

■ PROTECCIÓN DE DATOS

La adaptación al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 -Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)-, aplicable directamente en todos los países de la Unión Europea desde el pasado 25 de mayo de 2018, ha representado para la Universidad de Granada el inicio, durante el año 2018, de un proceso de transformación encaminado a dar cumplimiento a los nuevos requerimientos previstos en la norma europea para garantizar los derechos y libertades de la personas en lo referente a la protección de los datos personales.

El RGPD supone un cambio de modelo en la gestión de los datos personales con gran incidencia en la Universidad de Granada como entidad pública que trata multitud de estos, ya sean de su estudiantado, del personal docente e investigador, del personal de administración y servicios o de otras personas que se relacionan con nuestra Universidad.

El año 2018 ha marcado el inicio de una hoja de ruta orientada a implementar el RGPD, para ello se han llevado a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Nombramiento de Dña. Rosa María García Pérez, Profesora Titular, adscrita al Departamento de Derecho civil, como Delegada de Protección de Datos de la Universidad de Granada.
- Nombramiento de D. Francisco Barrera López, Jefe de Servicio de los Servicios Jurídicos de la Universidad, como Asesor técnico- jurídico en materia protección de datos, y de D. Antonio Muñoz Ropa, Jefe de Servicio de Seguridad Informática en el CSIRC, como Asesor técnico-informático en protección de datos.
- Puesta en marcha del Área de Protección de Datos coordinada por Dña. Elena Marañón Lizana.
- Revisión de algunos aspectos documentales derivados del cumplimiento normativo del anterior sistema de protección de datos: Ficheros declarados en la Agencia Española de Protección de Datos; Documento de Seguridad, Informes de auditoría...
- Identificación y análisis de las distintas actividades de tratamiento de datos personales en la Universidad de Granada, para la posterior elaboración del Registro de Actividades de Tratamiento de datos personales UGR.
- Guía para el diseño y adecuación de formularios y cláusulas informativas a las nuevas exigencias derivadas de los artículos 13 y 14 RGPD
- Asesoramiento a diferentes unidades o servicios en materia de bases jurídicas de los tratamientos, métodos de obtención de consentimiento de los interesados, cláusulas informativas, encargos de tratamiento de datos a empresas o entidades externas, medidas de seguridad de la información...
- Resolución de consultas
- Divulgación de información y elaboración de modelos dirigidos a facilitar el ejercicio por los interesados de sus derechos de supresión, limitación al tratamiento y portabilidad y los tradicionales derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición
- Diseño de acciones formativas dirigidas al personal PDI y PAS de la UGR, para su implementación en el año 2019.

➡ (Ver Anexo 7.1.)